



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **060-17**

Salta, **23 FEB 2017**  
Expediente N° 12.632/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la docente responsable de la asignatura "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados a fin de cubrir 2 (dos) cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para la mencionada Cátedra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Alimentación y Nutrición propone a fs.2 vuelta, la Comisión que entenderá en la sustanciación del Llamado.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 325/16.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 21/16 del 20/12/16)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos que a continuación se detallan:

<u>CARGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARRERA</u>
Dos (2) Alumnos Auxiliar Adscripto	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	NUTRICIÓN

*Handwritten signature and initials*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

060-17

23 FEB 2017

Salta,  
Expediente N° 12.632/16

**ARTICULO 2º:** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la Carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieran obtenido algún título de grado, no están Habilitados a Inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTICULO 3º:** Los períodos a que se ajustará el presente llamado son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 21 de Febrero al 01 de Marzo de 2.017.
- Período de Inscripción: 02 al 08 de Marzo de 2.017
- Período de Publicación de Inscriptos: 09 y 10 de Marzo de 2.017.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 13 de Marzo de 2.017.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictámen por parte del Consejo Directivo, y por el término de 1 (un) año.

**ARTICULO 4º:** las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la Inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de Inscripción
- Certificado analítico de materias

25  
[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **060-17**

Salta, **23 FEB 2017**  
Expediente N° 12.632/16

- Curriculum vitae  
- Copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

**ARTÍCULO 5°:** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

**MIEMBROS TITULARES:**

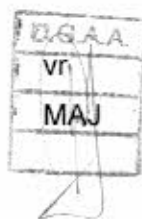
- ◆ Prof. Meri MAYORGA
- ◆ prof. Nelly CONTRERAS
- ◆ JTP. Mónica CAMACHO


**MIEMBROS SUPLENTE:**

- ◆ Prof. Estela OLA CASTRO
- ◆ JTP. Soledad YAPURA


La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá 3 (tres) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

**ARTÍCULO 6°:** Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión Asesora, dese amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



  
LIC. MARIA JULIA RIVEIRO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa